



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2021/49

Fecha: 15/01/2021

Nº Expediente: 2020/6911

Asunto: BOLSA PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA Y ACCIONES EXPERIMENTALES 2020/2021

Referente a: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y A SUBSANAR DOCUMENTACIÓN. PROCESO SELECTIVO BOLSA PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA Y ACCIONES EXPERIMENTALES

Resultando que mediante acuerdo de JGL nº 24/2020 de fecha 21/12/2020, se aprueban las bases que han de regir el procedimiento para la constitución de una bolsa de empleo de contratación de personal para cubrir necesidades laborales de Técnico de Orientación Profesional, para constituir los equipos técnico para la ejecución de los programas de Orientación Profesional y acompañamiento a la inserción y de experiencias profesionales para el empleo para el desarrollo del programa "Andalucía Orienta" y "Acciones Experimentales" del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 21 de diciembre de 2020, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES ADMITIDOS/AS** indicando la documentación a subsanar concediendo a los/as solicitantes que deben subsanar un plazo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

Código CSV: 8666b6fa037ec04971ee6a735f74a6e53d60062d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | P-ÁG. 1 DE 4
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: e44a02c97167158bd49626f9f3279257624a121c



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

15/01/2021 13:02:39 CET

CÓDIGO CSV

8666b6fa037ec04971ee6a735f74a6e53d60062d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

15/01/2021 13:02:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e44a02c97167158bd49626f9f3279257624a121c



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Código CSV: 8666b6fa037ec04971ee6a735f74a6e53d60062d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | P.ÁG. 2 DE 4
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: e44a02c97167158bd49626f9f3279257624a121c

DNI / NIE	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
08825126A	OK	
08917309W	OK	
24269692T	OK	
25097856A	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ANEXO II INCOMPLETA	ACREDITAR EXPERIENCIA REFLEJADA EN EL ANEXO II Y NO ACREDITADA
25101983J	OK	
25333924E	OK	
25679694X	OK	
25691854A	OK	
25692675L	OK	
26027027C	OK	
27381570R	OK	
28930919R	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ANEXO II INCOMPLETA	ACREDITAR CURSO OBLIGATORIO RED ANDALUCIA ORIENTA INDICADO EN ANEXO II
33384026D	OK	
33392125N	OK	
33392235F	OK	
44650989P	OK	
52159907R	OK	
52561003T	OK	
74821066L	OK	
74825034P	OK	
74857489X	OK	
74893337R	OK	
77452074B	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ANEXO II INCOMPLETA	ACREDITAR EXPERIENCIA REFLEJADA EN EL ANEXO II Y NO ACREDITADA
78965600E	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ANEXO II INCOMPLETA	ACREDITAR EXPERIENCIA Y FORMACIÓN REFLEJADA EN EL ANEXO II Y NO ACREDITADA

SEGUNDO.- Aprobar el listado provisional de **SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS** indicando el motivo de exclusión, concediendo un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de los defectos encontrados, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

15/01/2021 13:02:39 CET

CÓDIGO CSV

8666b6fa037ec04971ee6a735f74a6e53d60062d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

15/01/2021 13:02:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e44a02c97167158bd49626f9f3279257624a121c



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Código CSV: 8666b6fa037ec04971ee6a735f74a6e53d60062d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | P-ÁG. 3 DE 4
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: e44a02c97167158bd49626f9f3279257624a121c

tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), para que subsanen la documentación que se indica a continuación:

DNI / NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
24278099N	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ANEXO II ILEGIBLE	ACREDITAR EXPERIENCIA Y FORMACIÓN REFLEJADAS EN EL ANEXO II CON DOCUMENTOS LEGIBLES
25074943K	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
25081262S	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
25589879X	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
27384924C	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
28723757T	NO APORTA CURRÍCULUM VITAE, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ANEXO II INCOMPLETA	APORTAR CURRÍCULUM VITAE / ACREDITAR EXPERIENCIA REFLEJADA EN EL ANEXO II Y NO ACREDITADA
30206029Z	NO APORTA DNI, NO APORTA CURRÍCULUM VITAE	APORTAR DNI Y CURRÍCULUM VITAE
44261400Q	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
52582466G	PRESENTA DNI CADUCADO	APORTAR DNI EN VIGOR
53698424W	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

15/01/2021 13:02:39 CET

CÓDIGO CSV

8666b6fa037ec04971ee6a735f74a6e53d60062d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

15/01/2021 13:02:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e44a02c97167158bd49626f9f3279257624a121c



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

Código CSV: 8666b6fa037ec04971ee6a735f74a6e53d60062d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alora> | P.ÁG. 4 DE 4
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: e44a02c97167158bd49626f9f3279257624a121c

53699327P	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL ANEXO II INCOMPLETA	ACREDITAR PUESTO OCUPADO EN SAE
53699584N	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
53699767B	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
53702039Y	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
53703744D	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
74855085K	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
74940819B	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
76435519X	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	
77664744T	NO CUMPLE LOS PERFILES MÍNIMOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO	

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

**La Concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

15/01/2021 13:02:39 CET

CÓDIGO CSV

8666b6fa037ec04971ee6a735f74a6e53d60062d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

15/01/2021 13:02:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e44a02c97167158bd49626f9f3279257624a121c



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e44a02c97167158bd49626f9f3279257624a121c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2021_00000000000000000000005066539

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 15/01/2021 12:58:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

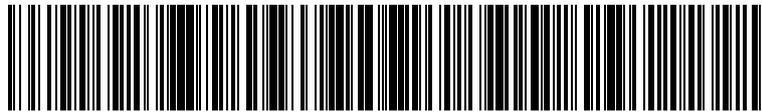
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e44a02c97167158bd49626f9f3279257624a121c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf